

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN.

Este documento contiene la información que usted y los conductores adicionales, si los hubiera, deben conocer sobre su alquiler. Al leer este documento reconoce entender y aceptar estas condiciones en su totalidad. Los Términos y condiciones de alquiler son las que regirán por norma general su contrato de alquiler, si bien en determinados casos, pueden existir alteraciones sobre las mismas, estas quedarían reflejadas en todos los casos en su documento de contrato.

La empresa que le proporciona el servicio es MINICAR PONS, S.L. con domicilio en Reus Avenida de Falset, 142 CIF A-43.042.274 a través de su marca comercial RENTALK50, en adelante RTK50. Esta no será necesariamente la misma empresa con la que usted realice la reserva de alquiler.

Para efectuar una reserva, cambiar o modificar una reserva, deberá ponerse en contacto con nuestro equipo de reservas al teléfono +34 877 990 298 o vía mail al siguiente correo: reservas@rentalk50.com

Para efectuar un comentario durante o después de su alquiler, debe dirigirse al siguiente correo: lloguer@rentalk50.com

INFORMACIÓN BASICA DEL CONDUCTOR:

Podrá alquilar uno de nuestros vehículos siempre que cumpla las siguientes condiciones:

Ser mayor de 21 años y poseer un carnet de conducir valido durante todo su periodo de alquiler, con una antigüedad mínima de 1 año para los vehículos GRUPOS: A-B-C-VA-VB, para el resto de vehículos la edad del conductor debe ser mayor a 23 años con las mismas condiciones de antigüedad y validez. Si usted o alguno de los conductores tiene menos de 25 años, cada uno tendrá que pagar un recargo adicional de conductor joven. El coste de este cargo es de 14,60 € más IVA por día y conductor, si alquila el vehículo por más de 10 días, solo se le cobrara un máximo de 10 días teniendo la totalidad de cobertura el resto del contrato, con un máximo de 30 días.

No existe limitación de edad, siempre y cuando tenga el carnet vigente durante su periodo de alquiler podrá conducir uno de nuestros vehículos.

El carnet de conducir que usted o los conductores adicionales deberá presentar, debe ser original, no se aceptaran copias, documentos de renovación, denuncia de extravió o robo.

Para aquellos conductores de fuera de la Unión Europea, se les podrá exigir que acrediten su carnet de conducir acompañado del carnet Internacional. Esto será siempre efectivo para conductores de EE.UU., África, Asia y Oriente Medio.

PAISES EN QUE ESTA PERMITIDO CIRCULAR CON UN VEHICULO DE RTK50:

Solo se le está permitido utilizar el vehículo en los siguientes países:

Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Dinamarca, Francia, Finlandia, Holanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Portugal, República de San Marino, Suecia, Suiza y Gibraltar.

Los vehículos no están autorizados a circular por ninguna isla de los países mencionados.

Queda desautorizado el traslado o transporte del vehículo hacia las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, desde cualquier punto del territorio nacional, entre Península e islas (Baleares y/o Canarias)

USO DEL VEHICULO:

El conductor deberá utilizar el vehículo con el cuidado y destreza pertinente. Utilizar el vehículo según la normativa vigente del país en que está conduciendo. Utilizar el vehículo de manera lícita y con fines legales. Utilizar el combustible correcto. Cerrar el vehículo cuando no este circulando y asegurarse de que todas sus puertas, ventanillas, techo solar, techo móvil o cubierta extraíble están perfectamente cerrados. Tener controlada en todo momento la llave del vehículo, la pérdida de la llave no está cubierta por ninguno de los seguros que RTK50 puede proporcionarle, si se produjese, usted deberá comunicarlo inmediatamente a nuestra central o en su defecto al teléfono de asistencia en carretera disponible las 24 horas, para que el coche sea retirado y custodiado en las dependencias de RTK50 o de la empresa de asistencia. Si la pérdida de la llave, produce en consecuencia el robo del vehículo, RTK50 podrá considerarlo mal uso, y por tanto podrá exigirle el importe total de los daños que ello ocasione incluyendo el valor del vehículo. No debe de usarse el vehículo para fines comerciales; para cualquier deporte del motor ya sea recreativo como profesional, fuera de las carreteras, remolcar otro vehículo o remolque, transportar sustancias inflamables, explosivas, corrosivas o combustibles, excepto aceites esencialmente minerales permitidos por la legislación vigente. El conductor principal, no puede permitir que ninguna otra persona que no figure en el contrato de alquiler conduzca el vehículo.

ACIDENTES Y ROBO

En caso de accidente o robo debe avisar inmediatamente a la Policía y a nosotros en un plazo de 48 horas si el vehículo ha estado involucrado en un accidente o ha sufrido una avería, incluso si no hay terceras partes implicadas deberá ponerlo en conocimiento de RTK50. Si pierde el vehículo, se lo roban o resulta dañado deberá, según lo establecido por la ley, pagar la franquicia especificada en el contrato de alquiler, cualquier impuesto y nuestra gestión de accidente, robo o daños. Intentaremos recuperar la franquicia y otros gastos de la parte contraria si la hubiese, siempre que usted pueda demostrar que el daño, robo o pérdida no son culpa suya ni se deben a un incumplimiento deliberado, fraude o negligencia grave por su parte. Usted no es responsable de ningún cargo por pérdida o daño en la medida de lo atribuible a nuestra falta de mantenimiento del vehículo o falta de cobertura de la garantía por parte del fabricante.

EXENCIONES

Las exenciones limitan el importe de la franquicia de la cantidad a abonar si el Vehículo resulta dañado o robado. . Nuestras tarifas incluyen un nivel básico de cobertura y no le cobraremos más que la franquicia estipulada, más impuestos si corresponde, y nuestra comisión por gestión de robo o daño, a menos que la exención no sea válida. Su franquicia no será válida si la pérdida o el robo son debidos a (I) una acción deliberadamente fraudulenta, omisión o negligencia grave por su parte, (II) un incumplimiento deliberado de las condiciones 5 y 6, (III) daños ocasionados en el interior del vehículo exceptuando los producidos por el desgaste natural de los materiales, (IV) daños ocasionados en neumáticos y llantas del Vehículo, incluidos pinchazos o reventones no atribuibles al mal estado de los mismos, (V) daños en bajos ocasionados por la circulación fuera de calles, travesías, carreteras, autovías o autopistas, (VI) daños en techo del vehículo por intentar entrar a accesos sin la altura adecuada. (VII) pérdida de llave. Si su franquicia no es válida, tendremos derechos a reclamarle daños y perjuicios por una cantidad equivalente a la gravedad de la negligencia hasta el monto total de los daños o pérdidas que hayamos incurrido o incurriremos (el que sea mayor) en la medida permitida por la legislación aplicable.

8.- Multas y cargos. Usted deberá pagar cualquier multa de estacionamiento o tráfico recibida por el uso del vehículo durante el periodo de alquiler. Usted deberá pagar nuestra minuta por el tiempo empleado en gestionar estas multas o cargos.

9.- Combustible. Debe devolver el Vehículo con la misma cantidad de combustible que le fue entregado en el momento de la recogida. Si no devolviera el Vehículo con el mismo nivel de combustible, deberá pagar el combustible que ha usado junto con un cargo por repostaje establecido. El precio del litro del combustible se establece en base a lo publicado en el B.O.E. y se actualiza en nuestro sistema regularmente.

10.- Conductores adicionales y pasajeros. Usted es responsable de asegurarse que los conductores adicionales que ha añadido en el contrato de alquiler o cualquier pasajero que viaje en el interior del Vehículo respeten estos términos y condiciones.

11.- Cambios en el alquiler. Usted deberá pagar cualquier incremento de precios si modifica el periodo de alquiler o si se supera el kilometraje acordado. Usted debe pagar el cargo "ONE WAY" (Viaje solo de ida o gasto de retorno) si devuelve el Vehículo en una oficina distinta a la de salida.

12.- Devolución anticipada. Si devuelve el Vehículo y cualquier extra opcional de forma anticipada, perderá el descuento o cualquier oferta especial en caso de no cumplir con los requisitos establecidos. Esto puede suponer que el coste del alquiler sea mayor. No se aplica ningún reembolso por días no utilizados.

13.- Devolución tardía. Salvo acuerdo en contrario, debe devolver el Vehículo y cualquier extra opcional, en el día, hora y oficina indicados en el contrato de alquiler. Existe un acuerdo de cortesía que le permite entregar el Vehículo con 59 minutos de retraso sin que ello implique cargo alguno. Si usted cree que va llegar tarde, es conveniente solicitar una prórroga. Si llega tarde deberá pagar un día adicional de alquiler del Vehículo y cualquier extra opcional, además de un cargo por devolución tardía por cada día/fracción de día que llegue tarde.

14.- Autorización previa. RTK50 realizara una autorización previa en su tarjeta de pago. Esta autorización permite retener un importe en su tarjeta de crédito que garantiza que existirán fondos suficientes para tramitar el pago final del periodo de alquiler. Si paga con otra tarjeta distinta a la que presento en la entrega, deberá tener en cuenta que su entidad bancaria podrá tardar hasta 28 días en liberar el dinero pre autorizado.

15.- Tarjetas de pago admitidas: Tarjetas de **CRÉDITO** VISA, MASTERCARD, AMERICAN EXPRESS y DINERS

CLUB. **16.- Tarjetas de pago NO admitidas:** Tarjetas JCB, MAESTRO, UNION PAY o AMERICAN EXPRESS TRAVELLERS CHEQUE en cualquiera de sus modalidades. Tarjetas de **DÉBITO**. Tarjetas **PREPAGO** en cualquiera de sus emisiones o modalidades. **Excepciones:** Vd. podrá realizar una reserva en nuestra web: www.rentalk50.com, pagando con una tarjeta de débito, está deberá ser de su titularidad y deberá presentarse físicamente en el momento de la recogida del vehículo, debe tener en cuenta que, se le solicitara igualmente una tarjeta de crédito de las detalladas en el punto 15 en concepto de fianza del vehículo. **17.- Pagos.** Los cargos se establecen en la moneda del país emisor del contrato (Euros). Cuando Vd. firma el contrato de alquiler, acepta que cobremos en su tarjeta de pago todos los gastos en los que haya incurrido durante su periodo de alquiler. **18.- Seguimiento.** El Vehículo puede venir equipado con sistema de localización geográfica y dispositivos de rastreo con objeto de localizar nuestros vehículos en caso de robo, cuando no se devolviese el vehículo en la oficina de alquiler o para localizar el Vehículo en caso de accidente o avería. **19.- Información personal.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 de 27 de abril de 2016 que entro en vigor el día 25 de mayo de 2018. MINICAR PONS, S.A., cumple con los requisitos que dicha legislación exige, tratándose todos sus datos de acuerdo a las exigencias legales. Vd. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, de conformidad con la LOPD y RGPD citados.(I) Sus datos solo serán transferidos a las autoridades sancionadoras pertinentes y empresas de estacionamiento si tuvieran derecho a acceder a la información y la ley nos permite hacerlo, o para verificar la validez de su carnet de conducir.(II) A terceros que actúan en nuestro nombre en gestión de reclamaciones, en la recaudación de dinero que Vd. nos deba y para realizar encuestas a los clientes previa autorización por su parte, con objeto de mejorar nuestros servicios. Puede consultar más información sobre esta cuestión en el apartado POLITICA DE PRIVACIDAD de nuestra página web. **20.- Objetos perdidos.** Haremos todo lo posible por ponernos en contacto con Vd. si encontrásemos objetos personales en el Vehículo. Cualquier objeto que contenga información personal o financiera será destruido transcurridos 28 días de acuerdo con nuestra política de privacidad y las condiciones Generales de Alquiler. El resto de objetos se eliminaran pasados tres meses. **19.- Legislación aplicable.** La legislación aplicable que rige el contrato entre Vd. y nosotros será la legislación aplicable en el país donde recoja el vehículo y donde se celebre el contrato de alquiler.

RENTALK50 es una marca comercial de **MINICAR PONS S.A.** C.I.F.: A-43.042.274
Avda.de Falset, 142 43206 REUS.

Teléfono Oficina Central: + 34 877 990 298

Teléfono asistencia en carretera desde España: +34 900 117 117

Teléfono asistencia en carretera desde fuera de España: +34 914 522 912

Atención al cliente: lloguer@rentalk50.com

Reservas: reservas@rentalk50.com